MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: S Nº: 333807/ 6 Fichero Nº: 83

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 8 de Octubre de 2026

Por: SUBS. DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTE

Extracto:

PROYECTO DE ORDENANZA S/ COMPRA DIRECTA DE LUBRICANTES.

Entró C. M. Reg. N° 11132-1

Municipalidad de Rafaela
2026

Proyecto de Ordenanza

Número: IF-2026-00033200-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: PROYECTO DE ORDENANZA. Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal compra directa de lubricantes, para garantizar la operatividad de la flota municipal y la normal prestación de los diferentes serv.

Señora

Presidenta del Concejo Municipal

Mabel FOSSATTI.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos previstos por la Ley Orgánica de Municipios N.° 14.436, **desde el 22 de Octubre de 2026 y hasta el 21 de Abril de 2027,** la compra directa de lubricantes con la solicitud de al menos tres presupuestos, para garantizar la operatividad de la flota municipal y la normal prestación de los diferentes servicios públicos; todo ello obrante en el Expediente Letra S - N.° 333.807/6 - Fichero N.° 83.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 333.807/6 - Fichero N.º 83; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la flota municipal, asegurando la disponibilidad de los lubricantes indispensables para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y conservación de los vehículos, maquinarias y demás unidades afectadas a la prestación de los servicios públicos.

Que la continuidad de dichos servicios requiere contar en forma permanente con los insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota municipal.

Que la falta de abastecimiento de lubricantes implica la paralización inmediata de servicios públicos esenciales, tales como recolección de residuos, seguridad urbana, mantenimiento vial y atención de emergencias, configurando un riesgo operativo crítico.

Que la modalidad de compra directa permite adecuar la adquisición a necesidades reales, evitando inmovilización de recursos, sobrestock o compromisos contractuales rígidos que podrían resultar económicamente perjudiciales.

Que se encuentra en trámite el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de lubricantes destinados a abastecer a la totalidad de la flota municipal conforme a la normativa vigente.

Que, hasta tanto se produzca la efectiva adjudicación de dicha Licitación Pública en trámite, resulta necesario contar con un mecanismo transitorio que permita atender las necesidades inmediatas de abastecimiento de lubricantes, mediante la adquisición de las cantidades estrictamente necesarias para garantizar la continuidad de los servicios municipales, sin que ello implique sustituir ni dejar sin efecto el procedimiento licitatorio en curso.

Que, mientras se sustancia la mencionada Licitación Pública, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita autorización para la adquisición de lubricantes bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con la establecido en la Ley Orgánica de Municipios N.º 14.436.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos previstos por la Ley Orgánica de Municipios N.º 14.436, **desde el 22 de Octubre de 2026 y hasta el 21 de Abril de 2027,** la compra directa de lubricantes con la solicitud de al menos tres presupuestos, para garantizar la operatividad de la flota municipal y la normal prestación de los diferentes servicios públicos.

Art. 2.º).- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar mensualmente al Concejo Municipal, a través de la Carpeta Legislativa, los presupuestos solicitados, cantidades de lubricantes adquiridos especificando tipo, cantidad en litros y/o kilos y precios por litro y/o kilo y totales. Adicionalmente deberá informar la metodología que se utiliza para estimar el consumo de lubricantes de toda la maquinaria y flota de vehículos municipales.

Art. 3.º).- De forma.

Digitally signed by ASENSIO Nicolas
Date: 2026.10.21 11:16:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás Asensio
Secretario
Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra
Date: 2026.10.21 11:19:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvina Bravino
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.10.21 11:26:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Rafaela
Date: 2026.10.21 11:26:09 -03:00

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 21 / 10 / de 20 25
a las 11:35 horas.-

CINTIA PIOVANO
FIRMA